



RESOLUCIÓN CS N° 116/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

18 ABR 2011

SALTA,

Expediente N° 14.151/03.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución N° 778/10, por la cual la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita la modificación de su planta de personal docente, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de jerarquizar a docentes de las Escuelas de Ingeniería Química e Ingeniería Civil.

Que a fojas 245, el Director General de Personal concluye que la modificación de planta resulta viable.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 087/11,

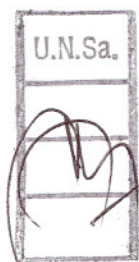
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Ordinaria del 14 de abril de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, conforme al siguiente detalle:

CARGO	SUELDO BASICO	BAJAS		ALTAS	
		CANT.	BÁSICO	CANT.	BASICO
DEDICACIÓN EXCLUSIVA					
Profesor Adjunto	4.072,21			3	12.216,63
Jefe Trabajos Prácticos	3.543,25	1	3.543,25		
Auxiliar Docente de 1ra.	3.017,02	2	6.034,04		
DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA					
Profesor Adjunto	2.005,25			2	4.010,50
Jefe Trabajos Prácticos	1.741,81	2	3.483,62		
DEDICACIÓN SIMPLE					
Jefe Trabajos Prácticos	870,26	3	2.610,78	1	870,26
Auxiliar Docente de 1ra.	738,55	2	1.477,10		
			17.148,79		17.097,39
Diferencia a favor de la Facultad 51,40					

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta